



**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUATUSCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PERIODO 2022-2025.**

En la Ciudad de Huatusco, Veracruz, a los DOS días del Mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las Nueve horas, estando reunidos en los altos del Palacio Municipal sin número de la misma Ciudad, estando en sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, lo anterior en términos de los artículos 27 Fracciones I , 28, 29 párrafo segundo y 30 de la Le Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, habiendo sido convocados los Ediles que conforman la ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL para el Ejercicio 2022-2025, por el C. VENTURA DEMUNER TORRES, en su Calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL de HUATUSCO, VERACRUZ, da a conocer y propone el siguiente ORDEN DEL DIA para esta Sesión:=====

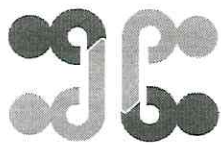
ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- VERIFICACION DE QUORUM.
- 3.- LA PROHIBICION y/o RESTRICCION DE MANERA DEFINITIVA Y/O PERMANENTE, SOBRE LOS COMERCIANTES Y/O HABITANTES Y/O VECINOS Y/O CUALQUIER PERSONA, QUE ESTE INSTALADO O PRETENDAN INSTALARSE CON NEGOCIOS COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, EN EL PERIMETRO QUE COMPRENDE DE LA CALLE TRES A LA AVENIDA CUATRO, Y DE CALLE SEIS A LA AVENIDA CUATRO, INCLUSIVE LAS AVENIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, DE ESTA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ;
- 4.- ASUNTOS GENERALES.



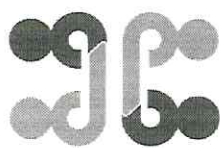
EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 1(UNO y 2(DOS)): Se hace constar por parte del Secretario del H. Ayuntamiento que en la PRESENTE SESION DE CABILDO se encuentran presentes los CC. VENTURA DEMUNER TORRES, en su Calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ, en su Calidad de SINDICA UNICA, los CC. LESLIE ACOSTA CANSECO en su Calidad de REGIDORA PRIMERA, C ENRIQUE CUACUA LUNA, en su Calidad de REGIDOR SEGUNDO y del C. JOSE LUIS ALFONSO PALACIOS en su Calidad de REGIDOR TERCERO, por lo que con lo anterior, se determina que existe QUORUM para llevar a cabo la presente SESION DE CABILDO, dado que se encuentran todos y cada uno de los Ediles que conforman el presente Cabildo;

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 3(TRES) DEL ORDEN DEL DIA: El C. VENTURA DEMUNER TORRES, en su Calidad de Presidente Municipal Constitucional de Huatusco, Veracruz, expone: Tomando en consideración que el comercio informal y en ocasiones el formal de esta Ciudad de Huatusco, Veracruz, ha mostrado desorden en su instalación, provocando y con ello, una imagen inadecuada, para los Ciudadanos Huatusqueños, así como para sus visitantes, aunado a ello, el riesgo que representa que los transeúntes, tengan que transitar por las calles o avenidas, que es propio de los vehículos, lo que conlleva a molestias o probables accidentes, específicamente de la calle 3 a la 6, inclusive en las avenidas 1, 2, 3 y 4, y con la finalidad de tener una mejor distribución del comercio formal o informal, es por lo que propone a este H. Cabildo, la PROHIBICION DE INSTALAR MANTAS, CARPAS, LONAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, en las BAQUETAS O ACERAS O CALLES o AVENIDAS, de esta Ciudad de Huatusco, Veracruz, ya sea de Comercios establecidos o de las casas habitación propias o ajenas, para la venta o comercialización de cualquier producto o naturaleza, sin limitación alguna, por lo que previa invitación que se haga a quienes estén establecidos o pretendan establecerse, en los días TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que retiren de manera voluntaria los que se encuentren establecidos, se les hará saber este comunicado mediante oficio o por memorándum, emito por el regidor del



ramo de Comercio y a través del DIRECTOR DE COMERCIO, quien dará cabal cumplimiento a lo antes señalado, sin que se deje de INVITAR a dichas personas o comerciantes, que se encuentre instalados en las calles o avenidas antes señaladas o aquellas que pretendan instalarse en los días antes referidos, para que de manera GRATUITA Y DEBIDAMENTE EMPADRONADOS, se les proporcione un espacio en el lugar conocido como "EXPLANADA ZAPATA" de esta Ciudad de Huatusco, Ver., en donde se les asignara un espacio para instalarse en la FERIA DEL JUGUETE en los días TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, en donde una vez pasada dicha feria deberán desocupar el lugar asignado, no pudiendo establecerse de manera permanente, solo lo podrán hacer, mediante autorización POR ESCRITO debidamente FIRMADO POR EL EDIL que tenga a cargo la COMISION DE COMERCIO, debiéndose indicar al DIRECTOR DE COMERCIO, que en la instalación de las personas que pretendan vender sus productos en los días antes señalados, se TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y ADECUADAS DE HIGIENE, SANA DISTANCIA, FILTROS SANITARIOS, VIGILANCIA O PORTACION DE CUBREBOCAS y todas aquellas que sean necesarias e indispensables, para evitar la PROPAGACION DE VIRUS SARS-CoV-2 y así evitar la enfermedad COVID-19, no obstante que el Municipio de Huatusco, Veracruz, se encuentra en semáforo VERDE determinado por las Autoridades de Salud del Estado de Veracruz, sin embargo, es debe ser a cargo de esta Administración Municipal, tomar todas las medidas de higiene que sean necesarias; así mismo se hace saber que aquella persona o personas, que el día TRES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, no haya respetado las indicaciones, de retirar los objetos que obstruyan las BANQUETAS O ACERAS, CALLES

AVENIDAS antes señaladas, se retirarán con el uso de la Fuerza Pública, debiendo en todo momento agotar el dialogo, respetuoso, la legalidad y Derechos Humanos de las personas, por lo que esta Instrucción es para el EDIL que le corresponda en área de Comercio, la POLICIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE COMERCIO y personal que se designe para los efectos antes indicados;



La FUNDAMENTACION del acuerdo señalado en el PUNTO NUMERO 3(TRES) es en términos de lo que disponen los artículos 115 de la Constitución General de la República; 68,70,71 inciso c) y h), i), Fracciones XII, XIII, XV, así como los artículos 27, 28, 29, 30, 34, 35 incisos d), h), i), Fracción XXVII, 36 FRACCIONES IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIX, XXIII, 37 FRACCIONES I, II, V, 38,40,42, 47, 48, 53, 55 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor para el Estado de Veracruz;

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 3(TRES) el C. Secretario del H. Ayuntamiento, toma la VOTACION A LOS EDILES, quedando de la siguiente manera, TODOS Y CADA UNO DE LOS EDILES QUE CONFORMA EL H, AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ, **VOTAN A FAVOR DE LA PROPUESTA, por lo que el PUNTO DE ACUERDO ES POR UNANIMIDAD DE VOTOS;**

Por lo que a partir de los días TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, se PROHIBE INSTALAR MANTAS, CARPAS, LONAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, en las BAQUETAS O ACERAS O CALLES o AVENIDAS, de esta Ciudad de Huatusco, Veracruz, ya sea de Comercios establecidos o de las casas habitación propias o ajenas, para la venta o comercialización de cualquier producto o naturaleza, sin limitación alguna, por lo que Se Instruye al Director de Comercio, haga invitación a quienes estén establecidos o pretendan establecerse, los días TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que retiren de manera voluntaria los que se encuentren establecidos, y tengan en sus lugares de venta MANTAS, CARPAS, LONAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, en las BAQUETAS O ACERAS O CALLES o AVENIDAS de esta Ciudad de Huatusco, Veracruz, específicamente de la calle 3 a la 6, inclusive en las avenidas 1, 2, 3 y 4, invitación deberá ser mediante oficio o memorándum, emito por el Regidor del Ramo de Comercio y/o a través del DIRECTOR DE COMERCIO, quien dará cabal cumplimiento a lo antes señalado, debiendo INVITAR a dichas personas o comerciantes, que se encuentre instalados en las calles o avenidas antes señaladas o aquellas que pretendan instalarse en los días antes referidos, para que de manera GRATUITA Y DEBIDAMENTE



EMPADRONADOS, se les proporcione un espacio en el lugar conocido como "EXPLANADA ZAPATA" de esta Ciudad de Huatusco, Ver., en donde se les asignara un espacio para instalarse en la "FERIA DEL JUGUETE" que se llevara a cabo los días TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, en donde una vez pasada dicha feria deberán desocupar el lugar asignado, no pudiendo establecerse de manera permanente, solo lo podrán hacer, mediante autorización POR ESCRITO debidamente FIRMADO POR EL EDIL que tenga a cargo la COMISION DE COMERCIO, debiéndose indicar al DIRECTOR DE COMERCIO, que en la instalación de las personas que pretendan vender sus productos en los días antes señalados TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y ADECUADAS DE HIGIENE, SANA DISTANCIA, FILTROS SANITARIOS, VIGILANCIA O PORTACION DE CUBREBOCAS y todas aquellas que sean necesarias e indispensables, para evitar la PROPAGACION DE VIRUS SARS-CoV-2 y así evitar la enfermedad COVID-19, no obstante que el Municipio de Huatusco, Veracruz, se encuentra en semáforo VERDE determinado por las Autoridades de Salud del Estado de Veracruz, sin embargo, debe ser a cargo de esta Administración Municipal, tomar todas las medidas de higiene que sean necesarias; así mismo se hace saber que aquella persona o personas, que el día TRES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, no haya respetado las indicaciones, de retirar los objetos que obstruyan las BANQUETAS O ACERAS, CALLES AVENIDAS antes señaladas, se retiraran con el uso de la Fuerza Pública, debiendo en todo momento agotar el dialogo, respetuoso, la legalidad y Derechos Humanos de las personas, por lo que esta Instrucción es para el EDIL que le corresponda en área de Comercio, la POLICIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE COMERCIO, PORTECCION CIVIL y personal que se designe para los efectos antes indicados;

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO: Asuntos generales, manifiestan los EDILES presentes, que no tienen algún otro asunto que tratar, por lo que con lo anterior se da por termina da terminada la presente Sesión de Cabildo, firmando en ella los que intervinieron. DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO
2022 - 2025
Confianza, Compromiso y Desarrollo



C. VENTURA DEMUNER TORRES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
HUATUSCO, VERACRUZ.



C. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ

SINDICATURA

SINDICA UNICA DEL MUNICIPIO DE
HUATUSCO, VERACRUZ.

C. LESLIE ACOSTA CANSECO



REGIDORA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE
HUATUSCO, VERACRUZ.

C. JOSE LUIS ALFONSO PALACIOS



REGIDOR TERCERO DEL MUNICIPIO DE
HUATUSCO, VERACRUZ.

C. ENRIQUE CUACUA LUNA



REGIDOR SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE
HUATUSCO, VERACRUZ.

LIC. ROGELIO JOSE DOMINGUEZ CUACUA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.



SECRETARIA